



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SAAD). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONUE”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REGULADO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Órgano de contratación competente

El órgano de contratación competente es la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, cuya competencia en la materia está delegada en la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica por el punto decimoquinto 2 de la Orden DSA/383/2020, de 29 de abril, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias.

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato será prestar servicios de asistencia técnica para la evaluación el Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia (SAAD).

El objetivo principal de esta evaluación, es obtener evidencias rigurosas, comprensivas y actualizadas sobre la gestión y los resultados del SAAD que permitan la toma de decisiones informada para afrontar cambios en el sistema. Este deberá ser capaz no sólo de proporcionar servicios de calidad, de forma eficaz y eficiente, sino también estar preparado para asumir los retos y las necesidades de las próximas décadas.

Esta evaluación será también una pieza fundamental para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración contemplada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Naturaleza de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en su reunión de octubre de 2020 acordó que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 financiará, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una evaluación completa del SAAD, que deberá servir de marco para la toma de decisiones relacionadas con los cambios a medio plazo que necesita el sistema.

Se acordó que la evaluación cubriera, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Conocer mejor la realidad del SAAD y sus diferencias territoriales, obteniendo información más detallada sobre el coste de los servicios prestados, sus intensidades y su financiación.
- Identificar las necesidades de mejora del sistema, de su gestión y de sus sistemas de información y estadísticas y formular propuestas para la reforma de la Ley 39/2006 de



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**CSV : GEN-ee80-4ff0-8cc4-9984-9db1-cd58-9fd0-a549**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO MOLERO SIMARRO | FECHA : 04/11/2021 14:21 | NOTAS : F

Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD).

- Analizar y evaluar, en particular, el sector de centros residenciales, conociendo cuántas instituciones hay y sus características (tamaño, a qué personas apoyan, perfiles profesionales, localización, condiciones físicas, sistemas de financiación). Proponer mejoras en el sistema de la Acreditación de la Calidad de los centros sociales residenciales y de los servicios de proximidad (ayuda a domicilio, promoción de la autonomía personal, centros de día, etc.).
- Hacer una revisión profunda del impacto de género en las actuales políticas de cuidados.
- Realizar un análisis del copago en su formulación actual en las distintas comunidades autónomas y de su impacto.
- Analizar con exactitud las aportaciones del sistema de cuidados, y en concreto del SAAD, a magnitudes como el PIB del país; determinar los retornos directos, indirectos e inducidos del sistema al erario público; y
- Determinar el impacto en la generación de empleo.

## ALCANCE

- Alcance geográfico

La evaluación abarcará todo el territorio nacional, asegurando en su planteamiento, diseño, recogida de datos, análisis e interpretación la adecuada representación de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Las CCAA y ciudades autónomas tendrán acceso a los datos correspondientes a su territorio, para que puedan realizar, si así lo desean, análisis más detallados que den respuesta diferenciada a las particularidades de cada región.

- Alcance temporal

La evaluación pretende hacer una valoración del sistema en su conjunto, desde su gestión inicial hasta sus resultados, por lo que, por defecto, el alcance temporal de esta evaluación abarca desde el 2006 que se aprobó su normativa hasta la actualidad.

No obstante, es preciso tener presente que esta evaluación tiene el propósito principal de servir a la toma de decisiones que permitan la mejora del sistema y no sólo la generación de conocimiento. En consecuencia, cualquier decisión vinculada a la aproximación teórica, conceptual o metodológica de la evaluación deberá venir determinada por los criterios de rigor científico y utilidad.

## PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

El objetivo de la evaluación es obtener evidencias rigurosas sobre la gestión y resultados del SAAD. Las preguntas planteadas incorporan los siguientes núcleos de información:

- El análisis de la normativa y su valor efectivo y coherencia para determinar la implementación de la política. Es preciso conocer cuál es su coherencia territorial y si está sirviendo realmente para configurar un sistema ajustado a las necesidades de las personas.
- Un análisis detallado de la estructura de la financiación con la que cuenta el SAAD, identificando cuáles son los elementos sobre los que habría que actuar en un potencial rediseño del sistema.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**CSV : GEN-ee80-4ff0-8cc4-9984-9db1-cd58-9fd0-a549**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO MOLERO SIMARRO | FECHA : 04/11/2021 14:21 | NOTAS : F

- El análisis de los recursos humanos con los que se está proporcionando la atención a las personas en situación de dependencia, considerando tanto el sector laboral y la calidad del empleo, como su adecuación para proporcionar servicios con calidad tanto en este momento como a la luz de los cambios demográficos y necesidades previstas para los próximos años.
- El análisis de los procedimientos de gestión, que a su vez se vinculan a la normativa, y su adecuación para dar respuesta eficaz y eficiente a las personas que lo requieren; gestionar de forma eficaz la participación de numerosas entidades tanto públicas como privadas en el sistema; y hacerlo con seguridad legal, calidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- Análisis de la estructura empresarial y de organizaciones vinculadas al SAAD, considerando el sector de los cuidados como sector empresarial y laboral de envergadura y con gran potencial de generación de empleo y riqueza; pero además con una responsabilidad de proporcionar servicios que garanticen con máxima calidad tanto a las personas beneficiarias como a las personas que desarrollan su trabajo en el sector.
- Análisis de los servicios proporcionados por el SAAD como primer resultado del sistema, y particularmente analizando la relación que existe y el nivel de ajuste entre la cartera de servicios y prestaciones que se proporcionan y las necesidades reales de las personas.

Más concretamente, las preguntas planteadas son las siguientes:

1. ¿En qué medida la normativa del SAAD está sirviendo para generar servicios y prestaciones que cubran las necesidades de las personas dependientes y sus familias?

- 1.1. ¿Está la normativa ajustada para dar respuesta a las necesidades de las personas dependientes?
- 1.2. ¿Hay aspectos de la normativa que no esté aportando valor al sistema?
- 1.3. ¿Qué elementos no están siendo desarrollados en la práctica?
- 1.4. ¿Se ha considerado el impacto de género en la normativa?
- 1.5. ¿Son coherentes y están armonizadas las normativas de los distintos territorios y administraciones de forma que se aseguren los mismos derechos?

2. ¿Cuenta el SAAD con la financiación suficiente para dar respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de las personas en situación de dependencia?

2.1. Análisis de la financiación del SAAD, gasto en dependencia, análisis del coste de los servicios prestados, intensidad y cómo se están financiando, identificando diferencias territoriales.

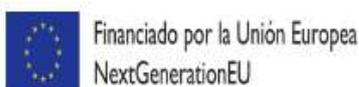
2.2. ¿Está sirviendo el copago para la equidad en el acceso a los servicios y la sostenibilidad del sistema de forma que nadie deje de percibir los servicios que necesita por causas económicas?

2.3. ¿Es el copago equitativo por territorios?

2.4. ¿Está el sistema siendo eficiente en la gestión de los recursos?

3. ¿Cómo y en qué medida los recursos humanos se ajustan a los requerimientos de la normativa y a las necesidades de las personas en situación de dependencia?

3.1. ¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuenta el SAAD en términos numéricos, contractuales, de perfiles profesionales, capacitación?



**CSV : GEN-ee80-4ff0-8cc4-9984-9db1-cd58-9fd0-a549**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO MOLERO SIMARRO | FECHA : 04/11/2021 14:21 | NOTAS : F

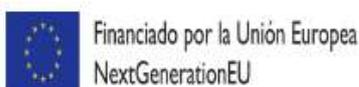
- 3.2. ¿Son adecuadas las políticas y prácticas institucionales de recursos humanos para asegurar la calidad del empleo y la calidad de los servicios prestados?
- 3.3. ¿Cuáles son las necesidades de profesionales de los cuidados en nuestro país en los próximos años en términos numéricos y de capacitación profesional?
4. ¿Son adecuados los procedimientos actuales para la gestión eficaz del SAAD?
- 4.1. ¿Son necesarios y ajustados todos los procedimientos para la provisión de servicios y prestaciones?
- 4.2. ¿Responden a la realidad y las necesidades de las personas en situación de dependencia?
- 4.3. ¿Cómo afectan los procedimientos a la generación y mantenimiento de listas de espera?
5. ¿Cómo es la estructura empresarial del sector de los cuidados, en términos de número, estructura y tamaño de las empresas, nivel de profesionalización, especificidad sectorial y calidad de gestión empresarial?
- 5.1. ¿Cuál es la contribución y valor añadido de los sectores público y privado?
- 5.2. ¿Cuál es el impacto económico actual y potencial del sector sobre el PIB?
- 5.3. ¿Está el sector de los cuidados aprovechando todo su potencial como sector económico y productivo?
6. ¿Se ajustan los servicios y prestaciones proporcionados por el SAAD a las necesidades de las personas en situación de dependencia en nuestro país?
- 6.1. ¿Es la cartera de servicios actual suficiente para atender a la demanda y necesidades reales de las personas en situación de dependencia?
- 6.2. ¿Los servicios y prestaciones incorporados a la cartera y no contemplados en la normativa, responden a las necesidades de las personas dependientes y sus familias?
- 6.3. ¿Qué necesidades de las personas en situación de dependencia y sus familias están detectadas y no están actualmente cubiertas por el SAAD?

### 3. Tipo de contrato

Para la realización del objeto de contrato y atendiendo a las prestaciones a realizar se tramitará un contrato de servicios, regulado en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

#### Justificación del procedimiento elegido

Se considera procedente la utilización del procedimiento abierto supersimplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP. (Procedimiento abierto supersimplificado), al tener el contrato un valor estimado de 99.990,00 € acorde con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se establece que en los contratos de servicios de valor estimado inferior a 100.000 € que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación,



**CSV : GEN-ee80-4ff0-8cc4-9984-9db1-cd58-9fd0-a549**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO MOLERO SIMARRO | FECHA : 04/11/2021 14:21 | NOTAS : F

Transformación y Resiliencia, les podrá ser de aplicación la tramitación prevista en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

#### Cálculo del valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de 99.990,00 € (IVA excluido). El valor estimado del contrato, así como el presupuesto base de licitación se han calculado teniendo en cuenta los precios habituales del mercado. Se han tenido en cuenta los costes laborales establecidos en el convenio colectivo del sector, de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional estimados a partir del convenio laboral de referencia, así como el resto de costes directos e indirectos.

#### 4. Presupuesto Base de Licitación e imputación presupuestaria

El presupuesto base de licitación es de 120.987,90 €. Para su cálculo se han tenido en cuenta los precios habituales del mercado y los costes laborales establecidos en el convenio colectivo desglosado por categoría profesional, así como los costes indirectos. Su desglose es el siguiente:

<b>Presupuesto Base de licitación PRECIO (excluido IVA)</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
99.990,00 €	20.997,90 €	120.987,90 €

La imputación presupuestaria se realizará con cargo a la aplicación 29.50.03.230A.290.27.06 Estudios y trabajos técnicos CPGCP: 623000

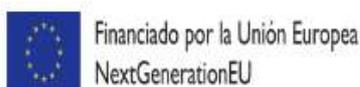
#### 5. Plazo de inicio y ejecución del contrato

Se iniciará a partir de la formalización del contrato, que podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, hasta el 31 de julio de 2022.

#### 6. Certificación de la prestación y forma de pago

Una vez ejecutado el contrato y entregadas las prestaciones objeto del mismo, la persona que ostente el cargo de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales certificará la conformidad de la factura, procediendo así al pago mediante la tramitación del correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente por  
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL SECRETARIO DE  
ESTADO DE DERECHOS SOCIALES  
Ricardo Molero Simarro



**CSV : GEN-ee80-4ff0-8cc4-9984-9db1-cd58-9fd0-a549**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RICARDO MOLERO SIMARRO | FECHA : 04/11/2021 14:21 | NOTAS : F